

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**COLMENAR DE OREJA**

URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, ha aprobado inicialmente la modificación puntual número 10 de las Normas Subsidiarias de Colmenar de Oreja (Madrid), conforme a los artículos 57 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del mencionado artículo se somete dicha modificación al trámite de información pública, por plazo de un mes, que estará disposición del público en los locales municipales Área Municipal de Urbanismo, de lunes a viernes, de nueve a trece horas.

Asimismo, también se podrá consultar en la página web siguiente:

— www.colmenardeoreja.com/ayuntamiento (Área Municipal de Urbanismo).

En Colmenar de Oreja, a 3 de diciembre de 2014.—El alcalde, Francisco José García Paredes.

(02/7.863/14)

